

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22114 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-1, entre el p.k. 12+920 al 17+885 en el lado noroeste y del p.k. 13+100 al 17+225 en el lado sureste; en la M-12 entre el p.k. 9+250 y el 10+480, en el lado sur, y en el enlace de la A-1 con la M-603, en término municipal de Alcobendas (Madrid),.*

Con fecha de 13 de julio de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-1, entre el p.k. 12+920 al 17+885 en el lado noroeste y del p.k. 13+100 al 17+225 en el lado sureste; en la M-12 entre el p.k. 9+250 y el 10+480, en el lado sur, y en el enlace de la A-1 con la M-603, en término municipal de Alcobendas (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

- En la A-1, entre el p.k. 12+920 al 17+885, en el lado noroeste, y del p.k. 13+100 al 17+225, en el lado sureste.

- En la M-12, entre el p.k. 9+250 y el 10+480, en el lado sur.

- En el enlace de la A-1 con la M-603, en la totalidad del tramo en ambas márgenes.

· Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento del municipio, conforme a los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en las vías de servicio, nudos y ramales, y a 8 metros en el tronco en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en los nudos y ramales, y a 25 metros en el tronco en todo el ámbito de estudio.

Los planos referidos en la resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>)

Madrid, 17 de julio de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230028447-1